

MARTES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 212

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-15195 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 22527 (302)/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 22 de agosto de 2014 a herederos de José María Aznar Velilla (Dcia. 302/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se emite informe el día 5 de junio de 2014, a escrito denuncia acerca de la situación de abandono del solar sito en la c/ Gutiérrez Solana, nº 10, propiedad de herederos de José María Aznar Velilla, con NIF. 13533103H, con Ref. Catastral 2526713VP3122F0001ZW, solar que se encuentra con zarzas y maleza.

Considerando que el Art. 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el Art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza del solar, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente a herederos de José María Aznar Velilla, con NIF 13533103H, como propietarios de un solar en la c/ Gutiérrez Solana, nº 10, con referencia catastral 2526713VP3122F0001ZW, que se encuentra en estado de abandono, con zarzas y maleza.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 16 de octubre de 2014.
El concejal delegado (ilegible).

2014/15195

CVE-2014-15195